



## CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL

VEREDA AGUALASAL

CORREGIMIENTO DE PALMARITO

MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

NIT 900149826-2

DANE 25400100375701

CADEL N° 5 - ZONA 3

### ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<b>Número</b>	<b>008</b>	<b>VIGENCIA FISCAL: 2023</b>
---------------	------------	------------------------------

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	<b>Cúcuta, octubre 31 del 2023</b>
-----------------------	------------------------------------

El (La) suscrito (a Director r(a) del CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	El Director del Centro Educativo Agualasal esta interesado en contratar para el Mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura en la sede Principal, en el salón de informática y el salón de noveno. <i>Para el buen funcionamiento del centro educativo, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptado por el centro educativo</i>
VALOR ESTIMADO	\$ 7.000.000
CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	Por lo tanto, se requiere una persona que oferte el mantenimientos de conformidad a las necesidades del centro educativo, que se ajuste de conformidad al mercado y teniendo en cuenta el valor total del presupuesto oficial. En ese orden de ideas se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos ..
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales con experiencia certificada en compra de equipo.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	Para atender la necesidad, se requiere contratar Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura del Centro Educativo Agualasal.
TIPO DE CONTRATO	Mantenimiento infraestructura
FORMA DE PAGO	El centro Educativo Agualasal pagará al contratista, en UN SOLO (01) pago, el 100%, cuando hayan terminado la obra a la institución entera satisfacción, presentado las evidencias, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago.
DURACIÓN ESTIMADA	15 días
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará con cargo al rubro de Mantenimiento Infraestructura

LUGAR DE EJECUCIÓN/SEDE BENEFICIADA	Sede principal
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato deberá ejecutarse de acuerdo a la necesidad de servicio que requiere la Institución Educativa. Que serían 15 días
SITUACIÓN JURÍDICA	De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales

#### **RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN.**

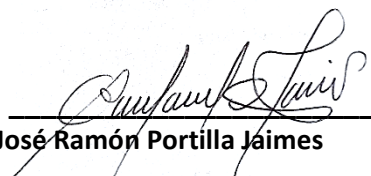
De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

#### **OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

colagualasal@semcucuta.gov.co

  
 \_\_\_\_\_  
**José Ramón Portilla Jaimes**  
**Director**



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL  
VEREDA AGUALASAL  
CORREGIMIENTO DE PALMARITO  
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010  
NIT 900149826-2  
DANE 25400100375701  
CADEL N° 5 - ZONA 3

San José de Cúcuta, noviembre 03 del 2023

Señores:

**PUBLICO EN GENERAL**

Ciudad

**REF: Invitación a presentar ofertas**

EL **CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL**, está interesado en contratar una persona para el Mantenimiento preventivo y correctivo, y adecuación en varios: acrílicos, cielo raso, pintura, puerta metálica con reja de seguridad, para el salón de informática y salón de noveno.

En tal sentido, se extiende a ustedes la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Rectoría de la Institución para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado. La oferta deberá ser presentada en la secretaria antes de las 4:50 de la tarde del día 03 de noviembre del 2023

### **REQUISITOS PARA PROPONER**

1. Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT., cámara de comercio, si es persona natural cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales (Policía).
2. Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta debe incluir precios unitarios y el valor total el valor debe incluir todos los costos y no será ajustable.
3. La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presente términos de referencia serán rechazados. 4. Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería membretada en donde se indique el nombre del



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL  
VEREDA AGUALASAL  
CORREGIMIENTO DE PALMARITO  
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010  
NIT 900149826-2  
DANE 25400100375701  
CADEL N° 5 - ZONA 3

proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual los cuales se fijarán en días calendarios

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA**

La selección de oferta se hará teniendo en cuenta la evaluación conjunta de las propuestas presentadas de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por el comité evaluador de la institución, de acuerdo a los siguientes criterios

CRITERIO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
MENOR PRECIO	700	300	100
MAYOR EXPERIENCIA	500	300	200

5. BAJO PRECIO: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta de bajo precio, quedando en primer lugar en este criterio. Se considera segunda a la propuesta cuyo valor, siendo superior al primero esté más cerca de este. De igual manera se asignarán los puntajes correspondientes para los otros lugares.

6. MAYOR EXPERIENCIA: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente demuestre la experiencia para la realización del objeto contractual, experiencia que será acreditada por el número de años en el ejercicio de la actividad comercial desde la inscripción en la Cámara de Comercio. El segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respectiva actividad.

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de tres (3). Se entiende por propuestas hábiles



**CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL  
VEREDA AGUALASAL  
CORREGIMIENTO DE PALMARITO  
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010  
NIT 900149826-2  
DANE 25400100375701  
CADEL N° 5 - ZONA 3**

aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva, de conformidad con el artículo 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. La Institución, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato objeto de la presente invitación

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de tres (3). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva, de conformidad con el artículo 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. La Institución, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato objeto de la presente invitación.

#### **PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

1. EL CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL, cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal 008 con cargo
2. contratación de Mantenimiento de infraestructura del rubro 2.1.2.2.1 del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2023; Certificado segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respectiva actividad.

#### **PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

EL CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal 008 con cargo al rubro 2.1.2.2.1. Mantenimiento infraestructura del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2023; Certificado disponibilidad expedido por el pagador. La cotización o propuesta



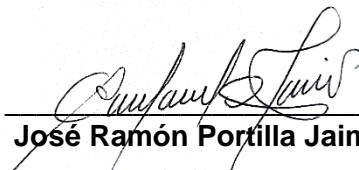
CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL  
VEREDA AGUALASAL  
CORREGIMIENTO DE PALMARITO  
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010  
NIT 900149826-2  
DANE 25400100375701  
CADEL N° 5 - ZONA 3

presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del del Centro Educativo Agualasal.

La minuta del contrato a suscribir será de Mantenimiento infraestructura

Además, el contratista que presentó la mejor propuesta debe entregar las estampillas pro ancianos, pro cultura, pro desarrollo antes de realizarle el pago y la del IMRD la descontará la institución antes de realizarle el pago, Cámara de comercio actualizado y Rut

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**José Ramón Portilla Jaimes**  
**Director**

[colagualasal@semcucuta.gov.co](mailto:colagualasal@semcucuta.gov.co)